



Bellavista, 21 de enero, 2022

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2022-D-FCNM. - Bellavista, 21 de enero 2021.-** EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Resolución Decanal N° 027-2021-D-FCNM, fecha 30 de marzo 2021 con respecto al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; Capítulo III, Escuela Profesional, establece entre otras, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialidad, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, el Artículo 49° numeral 49.1, 49.2 de la referida normativa establece que el comité Directivo de la Escuela Profesional está integrada por el Director de la Escuela Profesional, quien la preside y, los coordinadores de Área del Departamento Académico;

Que, mediante Resolución N° 027-2021-D-FCNM, de fecha 30 de marzo 2021, se designó el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática, incorporando nuevos miembros docentes a partir de la fecha; cuyo periodo culmina el 31 de diciembre del 2021.

Que, habiendo culminado su periodo el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática y debido a la atención de documentos presentado por los estudiantes al despacho de la dirección de escuela, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de conformar o ampliar su periodo de dicho comité para atender la necesidad de los estudiantes;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1°. **AMPLIAR**, el periodo del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática desde el 01 enero 2022 hasta el 28 de febrero del 2022, quedando conformada de la siguiente manera:

Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón  
Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo  
Dr. MONTORO ALEGRE Edinson Raúl  
Lic. LÁZARO CARRIÓN Moisés Simón  
Lic. RODRÍGUEZ VARILLAS, Gabriel  
Mg. MEDINA APARCANA, Ruth

Director de Escuela – Presidente.  
Coordinador de Estudios del Área Básica.  
Coordinador de Estudios del Área de Especialización.  
Coordinador de Estudios del Área Complementaria.  
Coordinador de Estudios del Área Profesional.  
Coordinadora de Estudios de Formación Continua y Educación a Distancia.

2°. **DISPONER**, que el Presidente del Comité Directivo (Director de Escuela), presente al Decanato informes de las actividades realizadas.

3°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, así como también a la Escuela Profesional de Física, Departamento Académicos de Física e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ.** -Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano